



Superintendencia de Notariado y Registro

CIRCULAR No. **280**

DAN

Bogotá, D.C. Septiembre 05 de 2024

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS.

DE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN NOTARIAL.

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL – MANIFESTACIONES PÚBLICAS CONVOCADAS PARA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Estimados Notarios

En atención a las manifestaciones convocadas por el gremio transportador para el día 5 de septiembre de 2024, en todo el país, se informa que se estima pertinente autorizar un horario especial para la prestación del servicio público notarial, en jornada continua, hasta las 3:00 p.m., para aquellos notarios afectados por la medida de restricción, que así deseen acogerse.

No obstante lo anterior, se recuerda que, si a juicio de los Notarios, la situación de orden público puede poner en riesgo la integridad física del personal de la Notaría o de los usuarios y/o instalaciones del Despacho en el que se presta el servicio, se podrá suspender inmediatamente el mismo, para lo que bastará con informar a la Superintendencia de Notariado y Registro.

En consecuencia, **los notarios que en ejercicio de su autonomía deseen acogerse al horario especial**, deberán informar a la Superintendencia de Notariado y Registro a través del formulario que se encuentra en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/rFzFzZWmsL>

Nota: Para el diligenciamiento de la información en el link se deberá ingresar al formulario con el correo oficial de la notaría, esto es, el terminado en “@supernotariado.gov.co”



Superintendencia de Notariado y Registro

Circular No. 280 Septiembre 05 de 2024

En caso de la adopción del horario especial, se deberá informar a la ciudadanía, exhibiendo esta circular a la entrada del despacho notarial, así como indicando que se suspende el servicio o la hora hasta la cual se prestará el mismo. Dicha información debe ser claramente visible al público.

Cordialmente,


CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO
Director de Administración Notarial

Proyectó: Laura Ximena Cancino Fuentes / Asesor SDN